



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-99/2024.

PARTE DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: ERIC
PATROCINIO CISNEROS
BURGOS Y OTRAS PARTES
DENUNCIADAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-99/2024.

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: ERIC
PATROCINIO CISNEROS BURGOS
Y OTRAS PARTES DENUNCIADAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro¹.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con los oficios número **OPLEV/DEAJ/2945/2024 y anexos**, recibidos el veinte de agosto, firmados por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite instructivo y razón de notificación.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.


NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la citada anualidad.

TEV-PES-99/2024

Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.



Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.

Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Mtro. Gandhi Olmos García.
Secretario de Estudio y Cuenta